

1503

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

**MAT.: DECLARA REBAJAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.**

LO PRADO, 11 JUN 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; la solicitud de Ventanilla Unica N°4223 de fecha 08.05.2012 a nombre del Sr. Javier González Céspedes; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales la contribuyente solicita que se la declare exenta del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un periodo de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Rebájese en un 50% del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013 y 2014, por tener un puntaje superior a 11734 puntos e inferior a 12500 puntos en la Ficha de Protección Social al siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
5587-98		GONZALEZ CESPEDES JAVIER		GONZALEZ CESPEDES JAVIER	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Paulina Brito Astrosa*  
PAULINA BRITO-ASTROSA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*L. Gonzalo Navarrete Nuñez*  
L. GONZALO NAVARRETE NUÑOZ  
ALCALDE

LGNM/PBA/SHT/JRR.

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Tesorería Municipal  
Sección Cobranza Adm. (2)- Of. De Partes